



ANÁLISIS DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CHILENOS

Documento de Trabajo

Documento elaborado por la Unidad de Transversalidad Educativa

División de Educación General.

Noviembre 2013.

I. Introducción

En las últimas décadas hemos sido testigos de múltiples transformaciones y cambios en el sistema educativo nacional. Con el advenimiento de la democracia en la década de los 90', se plantea una nueva manera de abordar la descentralización y participación, ya no desde la sola mirada de la responsabilización y la competencia, si no desde la construcción de un sentido colectivo de la educación y construcción de espacios ciudadanos de parte de las comunidades educativas.

Bajo esta lógica, Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en un instrumento de gestión que debería orientar el horizonte ético y formativo de los establecimientos, concretar su autonomía curricular y reflejar la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa, debiendo contener, a nivel discursivo, aquello que la institución educacional o escuela ha considerado como base para su proyección.

El PEI debe ser el resultado de un proceso de reflexión participativo de la comunidad educativa, en el que, partiendo de la realidad del contexto y entorno de cada escuela, se ponen en común las diversas visiones filosóficas y pedagógicas de los actores que en él confluyen, transformándose así en una herramienta que otorga identidad a la vida escolar. En él se reflejan de manera explícita principios, objetivos y estructura.

Lo anterior plantea al MINEDUC el desafío de conocer qué características tiene el principal instrumento de gestión utilizado por las escuelas chilenas. En este contexto, en el presente documento de trabajo se exponen los principales resultados del estudio denominado: *"Análisis de Proyectos Educativos de los Establecimientos Educativos Chilenos"*, encargado a Galerna Consultores¹ y realizado el año 2012, que ha buscado conocer y describir en detalle las características formales y contenidos de los Proyectos Educativos en Chile, a fin de proponer nuevas dimensiones para su revisión y re-elaboración.

En términos metodológicos, este trabajo incluye una muestra de 761 establecimientos, los que fueron contactados por diversas vías para recopilar los PEI respectivos². Para el análisis, se construyó un instrumento que permitiera analizar el contenido de los PEI recopilados en función de las siguientes dimensiones:

- Atributos del PEI
- Gestión estratégica
- Gestión organizativa
- Gestión pedagógica
- Gestión del entorno social e institucional
- Gestión de recursos
- Convivencia escolar
- Comunidad educativa
- Género

Algunas de ellas son reportadas en el presente informe en un formato de cuadro, organizado en torno a la dimensión y sub dimensión de análisis; en cada caso se provee una breve definición y se entregan estadísticas levantadas por el trabajo de análisis de contenido. En algunas ocasiones se

¹ El Informe Final y el Resumen Ejecutivo del estudio se encuentran disponibles en www.convivenciaescolar.cl.

² En relación al tipo de dependencia, la muestra quedó conformada por un 53% de establecimientos de dependencia municipal, un 40,6% particular subvencionado y un 6,4% de establecimientos particulares pagados.



incluyen extractos de PEI (entre comillas y con letra cursiva) para ejemplificar las dimensiones descritas.

En las reflexiones finales y sugerencias, se seleccionaron aquellas dimensiones y sub dimensiones que evidencian menor presencia en los PEI estudiados, a fin de aportar criterios y elementos técnicos que permitan incorporarlas en los procesos de elaboración, revisión y re-elaboración de Proyectos Educativos, apuntando a relevar este instrumento de gestión de manera tal de fortalecer la construcción y el desarrollo de comunidades más participativas, cohesionadas e inclusivas.

II. ¿Qué dicen los Proyectos Educativos de nuestras escuelas?³

Dimensión	Sub dimensión	¿Qué implica?	¿Qué se observa en las escuelas?
Origen del PEI Información sobre génesis del proyecto institucional.	Diagnóstico	Producir y recoger información relevante al definir el proyecto.	Tan sólo el 50,5% presenta resultados de Diagnóstico. Para el caso de establecimientos particulares pagados el porcentaje cae a un 14,3% .
	Participación en el diagnóstico	La concreción del PEI supone la integración y participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.	Participación de los actores en el Diagnóstico: Directores 21% , Docentes 26,5% , estudiantes 20,1% , Padres y Apoderados 18,9% , Asistentes de la Educación 10,2% , Sostenedores 5,4% y Otros 2,8% .
Gestión estratégica Orientaciones políticas y filosóficas de la escuela.	Visión	Declara la proyección del establecimiento y el perfil del estudiante a formar.	Un 89,4% presenta dicho atributo. <i>"La Comunidad del Liceo XX aspira a convertirse en un espacio de convivencia participativa, en el que se otorgue oportunidades de desarrollo intelectual, físico y valórico, con el propósito de contribuir a la construcción de una sociedad fraterna, consecuente y humanamente sustentable".</i>
	Misión	Desafíos y compromisos que la escuela se propone. Orienta el accionar de la escuela.	Un 92% hace referencia a la Misión institucional. <i>"El colegio busca cultivar y desarrollar en sus alumnos la preservación de la dignidad de la vida humana, el desarrollo de una sana relación entre el ser humano y medio natural, así como también, la mantención de una comunicación interpersonal efectiva, dialógica y orientada hacia la acción, el cambio positivo y el liderazgo que represente un compromiso".</i>
	Principios	Dimensión ética en ámbitos de actuación individual, social, religiosa y trascendente.	Sobre los Principios, se mencionan en un 59,3% . <i>"Todo ser humano es una persona diferente, irrepetible, original dotada de dignidad de derechos que deben de ser valorados, aceptados y respetados por todos. Es precisamente la diferencia y no la uniformidad la fuente de la vida humana".</i>

³ Descripción de contenidos de PEI de establecimientos escolares en Chile, año 2012.

	Valores	Convicciones y actitudes a vivenciar y desarrollar al interior de la escuela.	Los Valores del establecimiento se observan en el 60,1% . <i>"Estimula a los estudiantes a elaborar su propio proyecto de vida personal y social, adquiriendo y poniendo en práctica valores tales como la honestidad, el respeto a sí mismo y a los demás, la responsabilidad individual y colectiva, la confianza en sus propios medios, el autocontrol y la autonomía".</i>
	Historia	Provee reseña de la historia del establecimiento.	Un 60,3% incluye reseña histórica. <i>"El XX de la XX se fundó el año 1976 cuando dos familias extranjeras, que en ese entonces se desempeñaban en el XX perteneciente a la fundación XX, invitaron a tres familias XX amigas a crear un colegio particular para educar a sus hijos".</i>
	Objetivos	Propósitos a mediano o largo plazo que se vinculan al desarrollo formativo de los estudiantes y que tienen diversas áreas estratégicas para su consecución.	Los Objetivos se explicitan en un 78,4% de los PEI. <i>"Crear las condiciones pedagógicas que faciliten el aprendizaje de los alumnos con algún grado de dificultad".</i>
Gestión pedagógica Describe los aspectos curriculares y pedagógicos del PEI.	Inclusión educativa	Estrategias que la escuela utiliza para abordar las necesidades educativas especiales de los estudiantes o la forma de manejar los diversos requerimientos desde el punto de vista cognitivo, social, físico y afectivo de los estudiantes.	El 52,7% de los PEI analizados declara poseer Inclusión Educativa, porcentaje que cae en el caso de establecimientos particulares pagados a un 21,4% .

<p>Gestión del entorno social e institucional Describe la interacción de la escuela con actores del entramado social, político, cultural y tecnológico.</p>	<p>Alianzas estratégicas</p>	<p>Relaciones e interacciones con diversos organismos, públicos y privados, que conforman la red social de la escuela.</p>	<p>Presente sólo en el 27,7% de los PEI analizados; Parcialmente Presente en el 23,8% y Ausente en el 48,5%. Cuando aparece, se trata más bien de descripciones generales del sistema educativo en su entorno más inmediato.</p> <p><i>"Nuestro establecimiento es el único en la comuna que ofrece la especialidad agropecuario... Los liceos polivalentes en la comuna se han incorporado solamente hace unos 5 años, nuestro establecimiento lleva 55 años entregado a la formación técnico profesional".</i></p>
<p>Comunidad educativa Aquellas que integran una institución educativa.</p>	<p>Definición</p>	<p>Menciona quiénes conforman la comunidad educativa.</p>	<p>En igual proporción se menciona a directivos-docentes y estudiantes con un 59,3% cada uno, seguido de madres, padres y apoderados con 56,8%, asistentes 29,2% y sostenedores 9,6%.</p>
	<p>Derechos</p>	<p>Derechos y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>El predominio figura para los estudiantes, donde el 27,9% de los PEI describe sus derechos. En menor medida aparecen mencionados los derechos del sostenedor 2,4%.</p>
	<p>Responsabilidades</p>	<p>Funciones, acciones o áreas de acción que son propias de los actores educativos según su rol y posición en la estructura.</p>	<p>En cuanto a las responsabilidades, el 62,4% las describe para directivos y docentes, siendo nuevamente el rol del sostenedor a quien se hace mención en menor porcentaje 9,6%.</p>
	<p>Participación</p>	<p>Capacidad y accionar efectivo de los actores educativos y que incide en la conducción de las comunidades.</p>	<p>El 64,7% de los PEI no define el nivel de participación. En caso de hacer referencia, ésta es principalmente informativa 17,2%. Un 69,3% no declara una función asociada a la participación. Sólo un 44,4% reporta instancias de participación.</p>
	<p>Adhesión</p>	<p>Posibilidad de que la comunidad educativa pueda manifestar su grado de satisfacción.</p>	<p>Tan sólo 9,1% de los PEI analizados hace referencia a este ámbito.</p>

Convivencia escolar Describe cómo se organiza la interacción entre miembros del establecimiento.	Foco en ciudadanía	Pone a la formación ciudadana como el foco de la gestión de la convivencia.	Un 40,9% de los PEI sitúa a la convivencia escolar como un escenario para la formación en ciudadanía.
	Normas de convivencia	Menciona normas de convivencia escolar.	Un 43,9% menciona las reglas de convivencia escolar del establecimiento.
	Espacios para madres, padres y apoderados	Especifica espacios para organización y participación de madres, padres y apoderados.	Un 35,9% menciona tales espacios, por ejemplo, Centro de Padres y Apoderados o Consejo Escolar.
	Comunicación	Informa sobre canales de comunicación entre diferentes actores.	Un 24,7% menciona vías de comunicación entre miembros del establecimiento.
	Procedimientos	Describe formas para presentar sugerencias o solicitudes.	Solo un 10,2% menciona procedimientos para presentar sugerencias o solicitudes al establecimiento.
Género Describe las representaciones de hombres y mujeres en el proyecto institucional.	Uso de lenguaje inclusivo	Uso de un lenguaje inclusivo, no masculinizado, fundamental para incidir en el desarrollo de relaciones de género equitativas en la escuela.	Un 46,6% hace uso de un lenguaje masculinizado, lo que implica una invisibilización de lo femenino. Sólo el 19,4% usa lenguaje inclusivo. <i>"El 100% de niñas y niños son descendientes de indígenas atacameños, de estrato social bajo".</i>
	Diversidad de género	La inclusión de menciones de respeto por la diferencia. Integra las distintas formas de pensar, vivir y convivir sin importar el género ni el sexo.	En el 92,4% se observan representaciones de género tradicionales y machistas. Solo en el 7,6% se evidencian representaciones equitativas. <i>"La diversidad que nos presenta la vida cotidiana tiene un valor educativo que debe ser aprovechado por el colegio y su profesorado. La aceptación y el respeto por las diferencias de edades, sexo, aspecto físico, intereses, capacidades intelectuales, destrezas físicas y desarrollo emocional son las actitudes que permiten la relación e interacción natural y armoniosa en las salas de clase, los patios y todas las actividades escolares".</i> <i>«La misión de la escuela...es proporcionar a todos los alumnos y alumnas oportunidades para el aprendizaje significativo».</i>

	Ámbito afectivo en el proceso educativo	Inclusión del aspecto afectivo en el proceso educativo, esto es, desarrollo de habilidades para el autoconocimiento y establecimiento de relaciones sociales empáticas.	El 40,6% de los PEI hace referencia a aspectos afectivos como ámbitos relevantes en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. <i>"Nuestro establecimiento se caracteriza por entregar una educación...orientada a los distintos aspectos de la vida, es decir, desarrollar no sólo el ámbito intelectual, sino también el físico, artístico y emocional".</i>
	Consideración del bienestar corporal	Valoración del cuerpo dependiendo del sexo y el género.	En el 32,3% de los PEI analizados se hace referencia al bienestar físico de los estudiantes. <i>"Entendemos la educación corporal como el proceso para lograr el equilibrado desarrollo corporal del niño como ser singular".</i>
	Desarrollo sexual	Abordaje del desarrollo sexual y su inclusión en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	El 91,6% no hace referencia, en todo el documento, a la educación sexual. <i>"...se atiende a todos los aspectos: psicomotricidad, educación sexual y educación para la salud".</i>

Fuente: Centro de Estudios del Ministerio de Educación, en base a información del estudio *Análisis de Proyectos Educativos de los Establecimientos Educativos Chilenos*, MINEDUC 2012.

III. Reflexiones y sugerencias.

El estudio arrojó interesantes resultados, los que plantean una realidad contradictoria: por una parte, el PEI se valora como una herramienta central de la gestión institucional⁴ pero, por otra, se constata que en diversos casos, el documento es más bien una recopilación de datos sin mayor ilación o coherencia.

Las dimensiones y sub dimensiones levantadas para este estudio, si bien no son un requerimiento en la elaboración de los Proyectos Educativos, permitieron reconocer la multiplicidad de componentes que debieran ordenar, orientar y dar sentido a la gestión del establecimiento educacional.

- La dimensión **Gestión estratégica** es la que presenta mayor desarrollo en las descripciones, aunque con diferencias importantes en las sub dimensiones: los principios, valores e historia de las comunidades educativas son las que tienen menor presencia.
- Dentro de la dimensión **Gestión pedagógica**, la inclusión educativa está visibilizada sólo en la mitad de la muestra estudiada, y está asociada a las Necesidades Educativas Especiales, antes que a una comprensión más amplia de la inclusión.
- Una dimensión que llama la atención por su escasa expresión en los proyectos, es la relativa a la **Gestión del entorno**, que resulta contraria a la posibilidad misma de construir una propuesta educativa basada en la realidad de la escuela y su contexto.
- La dimensión **Gestión de la convivencia escolar**, no logra ser tan evidenciada como era esperable en base a la relevancia social del tema y a la cantidad de orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación⁵.
- De manera similar, la dimensión **Comunidad educativa**, obtuvo una baja presencia en los Proyectos Educativos estudiados. Resulta interesante observar que lo más explicitado en los documentos analizados se refiere a las responsabilidades de los actores de la comunidad por sobre los derechos de los mismos.
- Por último, la dimensión transversal de **Género**, ilustró una perspectiva poco desarrollada sobre una mirada basada en el respeto y aceptación de lo diverso en la construcción de relaciones equitativas que apunten a la colaboración, la igualdad de oportunidades y la formación integral de los y las estudiantes.

⁴ Para complementar información, revisar “*Elaboración del Proyecto Educativo Institucional*”, Mineduc 2011.

⁵ Orientaciones disponibles en el sitio www.convivenciaescolar.cl.



En función de los resultados del estudio, se entregan a continuación algunas sugerencias y orientaciones relativas a las dimensiones y sub dimensiones menos desarrolladas o con menor visibilización en los Proyectos Educativos.

1. **Dimensión:** Origen del PEI.

Sub dimensiones: Diagnóstico y Participación en el diagnóstico.

Conocer el contexto en el que está inserto el establecimiento, así como la realidad sociocultural de los integrantes de la comunidad educativa, los recursos disponibles y sus potenciales dificultades y desafíos, son elementos fundamentales para elaborar y gestionar Proyectos Educativos pertinentes y en sintonía con la aspiración formativa de cada comunidad educativa.

De los datos que arroja el estudio, es posible deducir que la mitad de los PEI son elaborados sin contar con la información necesaria, constituyéndose así en documentos formales, redactados según criterios estandarizados, que no son aplicables a todos los contextos educativos; aún en una misma comuna e, incluso, aún en un mismo barrio, existen diferencias sustanciales entre establecimientos educacionales, las que deben verse reflejadas en cada Proyecto Educativo.

El diagnóstico permite el reconocimiento de la diversidad que está presente en cada comunidad educativa y requiere de la participación de todos sus integrantes: generar mecanismos e instancias de participación se transforma, por lo tanto, en un eje central para fortalecer el compromiso, identidad y adherencia de la comunidad educativa con el PEI y promueve el desarrollo de espacios más inclusivos y protectores.

Elaborar y hacer visible el diagnóstico implica dar respuesta a preguntas como las siguientes: ¿quiénes conforman nuestra comunidad educativa?, ¿qué religiones o credos están presentes?, ¿en qué trabajan las familias de los y las estudiantes?, ¿dónde y a qué distancia viven?, ¿qué nacionalidades, distintas a la chilena, tienen los estudiantes, sus familias y demás miembros?, ¿qué características tienen los contextos donde viven?, ¿existen estudiantes que trabajan?, ¿existen madres y padres adolescentes entre los estudiantes?, ¿qué organismos, instituciones y servicios existen en el entorno? Cada comunidad debe definir qué elementos resultan relevantes.

La información puede ser recogida a través de instrumentos aplicados al momento de la matrícula y ser renovados anualmente, lo que permitirá observar si se producen cambios que requieran revisar, re-elaborar o adecuar algunos contenidos del PEI, reconociendo que se trata de un instrumento vivo y no estático, que debe dar respuesta a la identidad propia de cada comunidad educativa.



2. **Dimensión:** Gestión estratégica.

Sub dimensiones: Principios, Valores e Historia del establecimiento.

Los principios y valores compartidos por la comunidad educativa deben reflejarse en los Proyectos Educativos, en tanto dimensiones a ser abordadas tanto pedagógicamente como a través de las interacciones cotidianas entre sus miembros. Más que una descripción declarativa, estos principios y valores deben ser explicitados y gestionados en la práctica cotidiana, en coherencia con los marcos normativos y otros instrumentos de gestión institucional.

El resguardo de los Derechos Humanos debe constituirse en un principio fundamental de la institución educativa, debiendo cautelar que todas las instancias de su gestión institucional garanticen el desarrollo pleno de los y las estudiantes como sujetos de derecho. Esto implica que en el PEI debe estar explicitada la diversidad presente en la comunidad educativa (que se hace visible, en primera instancia, a través del diagnóstico), entendida como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y de aprender, y no como un problema.

En la práctica pedagógica, lo anterior implica cautelar la coherencia entre el PEI y los Objetivos de Fundamentales Transversales, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes esperadas en los Objetivos de Aprendizaje de cada asignatura, de manera tal que valores como el respeto, la solidaridad y la honestidad, entre otros, sean abordados curricularmente de manera planificada e intencionada.

A nivel de interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, se requiere vincular y mantener la coherencia entre el PEI y el Reglamento Interno, identificando en este último las conductas aceptadas y las que no lo son, estableciendo medidas pedagógicas y sanciones consistentes con esta aspiración formativa.

3. **Dimensión:** Gestión pedagógica.

Sub dimensión: Inclusión educativa.

La inclusión educativa constituye un horizonte necesario para garantizar el derecho a una educación de calidad y a la igualdad de oportunidades; su objetivo es dar respuesta a la diversidad de intereses, costumbres, sensibilidades, capacidades y características de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los y las estudiantes, conformando un espacio protector en el que todos se sientan acogidos y valorados como sujetos únicos e individuales. La inclusión educativa apunta a eliminar toda forma de discriminación arbitraria y de exclusión social como consecuencia de las actitudes y respuestas ante la diversidad social, cultural y natural⁶.

⁶ Para complementar información, revisar *"Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva"*, Mineduc 2013.

La inclusión educativa, si bien ha tenido un mayor desarrollo conceptual y teórico en relación a las Necesidades Educativas Especiales, no se limita a este ámbito, sino que requiere de una comprensión más amplia. En este contexto, el PEI debe hacer explícito el respeto y valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria, especialmente si se funda en los siguientes motivos ⁷:

- Raza o etnia.
- Nacionalidad.
- Situación socioeconómica.
- Idioma.
- Ideología u opinión política.
- Religión o creencia.
- Sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas.
- Sexo.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Estado civil.
- Edad.
- Filiación.
- Apariencia personal.
- Enfermedad o discapacidad.

En este aspecto, el Reglamento Interno debe estar en plena coherencia con el PEI, estableciendo mecanismos para que los procesos de inclusión sean efectivos, abordándolos pedagógicamente y sancionando de manera clara las actitudes y comportamientos que se traduzcan en discriminación arbitraria, junto con promover las instancias de conocimiento, participación y encuentro entre los integrantes de la comunidad educativa, las que pueden establecerse como medidas preventivas en el mismo Reglamento. También debe ser coherente con la gestión pedagógica, a través de la implementación planificada e intencionada de contenidos que apunten a la formación de competencias ciudadanas que resguarden y valoren la diversidad.

4. **Dimensión:** Gestión del entorno social e institucional.
Sub dimensión: Alianzas estratégicas.

Toda institución escolar se ubica en un contexto social, político, económico y cultural que condiciona (aunque no necesariamente determina) la gestión institucional. El reconocimiento del entorno se constituye así en una dimensión relevante, que permite posicionar al establecimiento de acuerdo a su propia identidad como parte de un entramado social e institucional mayor; en otras palabras, el reconocimiento y la gestión del entorno implica identificar el contexto más amplio en el que se ubica el establecimiento, además de los recursos con los que cuenta y los desafíos a los

⁷ Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>

que se debe enfrentar y que, por lo tanto, deben orientar la generación de alianzas estratégicas que favorezcan su gestión institucional.

El entorno no se limita a los recursos disponibles en las inmediaciones del barrio o comuna, sino a todo aquello que rodea y/o mediatiza la gestión institucional: organismos públicos y privados, redes sociales, cursos, recursos tecnológicos, etc. Al tener una mirada amplia sobre el entorno, resulta más factible planificar y gestionar diversas alianzas estratégicas que apoyen en aquellas tareas que no son propias de la escuela: con universidades que puedan capacitar a los funcionarios; con organismos que les permitan optar a proyectos que mejoren ámbitos o áreas prioritarias; con centros de salud que faciliten la atención médica de los miembros de la comunidad educativa; con organismos e instituciones que permitan generar intercambios culturales, artísticos y deportivos, por mencionar algunos, y que deben mantener el objetivo de estar al servicio de mejorar los procesos de gestión y, consecuentemente, la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

El Proyecto Educativo debe identificar la existencia y las características del entorno social, y expresar la intención de la comunidad educativa de generar alianzas estratégicas, sin detallarlas necesariamente, dado que, por lo general, estas alianzas y convenios se renuevan con cierta regularidad de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y a los procesos propios del contexto social y sus instituciones.

5. **Dimensión:** Comunidad educativa.

Sub dimensiones: Definición; Derechos; Responsabilidades; Participación; Adhesión.

La comunidad educativa es *“una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno⁸”*.

Ella está conformada por los y las estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales; la Ley General de Educación (LGE) también establece, en términos generales, los derechos y responsabilidades de cada uno de ellos.

La declaración explícita de quiénes componen la comunidad educativa, así como sus derechos y responsabilidades, deben estar incorporados en el PEI, no solo porque constituyen parte de la normativa educacional, sino porque consagran la finalidad misma de este instrumento de gestión como manifestación de la aspiración formativa de cada comunidad.

⁸ Artículo 9°, Ley General de Educación.

Una de las conclusiones del estudio es la prevalencia de la declaración de responsabilidades por sobre los derechos de los miembros de la comunidad educativa, lo que responde a una lógica autoritaria que es importante revisar y replantear: todos los miembros son sujetos de derecho, lo que debe estar claramente explicitado y clarificado en el PEI.

Luego de reconocer, identificar y describir los derechos de las personas, es posible establecer responsabilidades y deberes, y no al revés: los derechos son anteriores a los deberes, dado que éstos últimos tienen la finalidad, precisamente, de resguardar y garantizar los derechos. Por ejemplo: solo tras reconocer el derecho de todos los miembros de la comunidad educativa a ser tratados con respeto, es posible establecer el deber de respetar a los demás y la responsabilidad de actuar de acuerdo a este criterio.

De la definición de la LGE también deriva la relevancia de promover instancias y generar mecanismos para fortalecer la participación de toda la comunidad educativa, dado que el proceso formativo debe constituir una aspiración común en la que todos tienen tanto el derecho como el deber de aportar, cada uno desde el rol y según las funciones asignadas⁹, lo que debe estar enunciado en el PEI.

El estudio consideró también la sub dimensión Adhesión, entendida como la posibilidad de que la comunidad educativa pueda expresar su opinión o grado de satisfacción con el proceso educativo y de gestión, la que se relaciona directamente con las instancias y mecanismos efectivos de participación.

6. **Dimensión:** Convivencia escolar.

Sub dimensiones: Foco en ciudadanía; Normas de convivencia; Espacios para madres, padres y apoderados; Comunicación; Procedimientos.

La convivencia escolar contiene una dimensión esencialmente formativa, es decir, se enseña y se aprende a convivir, y es un eje fundamental de la formación ciudadana y del fortalecimiento de la democracia. Por lo tanto, la convivencia, es decir, aprender a vivir juntos, supone un proceso de enseñanza y de aprendizaje de un conjunto de competencias, valores y principios vinculados con la relación con los otros: el respeto, la solidaridad, la inclusión, etc.

Considerando lo anterior, los resultados del estudio establecen que más de la mitad de los PEI estudiados no pone el foco en la formación ciudadana ni en el ámbito formativo al referirse a la convivencia escolar; por el contrario, el acento parece estar puesto en los aspectos reglamentarios y procedimentales.

⁹ Para complementar información, revisar “Política Nacional de Convivencia Escolar”, Mineduc 2011.

Al respecto, es importante tener presente dos conceptos fundamentales que muchas veces se confunden: clima y convivencia escolar. Mientras el **clima** se refiere a las condiciones ambientales o al contexto que promueve u obstaculiza el proceso formativo, la **convivencia escolar** constituye un aprendizaje que supone el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, establecidas en el currículum y que también son transmitidas a través de las interacciones. La relevancia de tener claras las diferencias, radica en que muchas veces se asume que se está fortaleciendo la convivencia escolar a través del establecimiento de normas y reglamentos, cuando esto en realidad responde a la conformación de un ambiente organizado (clima escolar) que facilita la convivencia, pero que no basta para su desarrollo ¹⁰.

El PEI, por lo tanto, debe incluir una comprensión de ambos conceptos, que permita diferenciar los aspectos procedimentales de los formativos, todo ello en coherencia y sustentabilidad con la implementación curricular y el Reglamento Interno.

En el ámbito de la convivencia escolar, por tratarse de una aprendizaje transversal, resulta fundamental explicitar y promover la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo canales, mecanismos y procedimientos que promuevan su compromiso y responsabilidad, comprensión que también debe estar enunciada en el PEI.

7. **Dimensión:** Género.

Sub dimensiones: Uso de lenguaje inclusivo; Diversidad de género; Ámbito afectivo en el proceso; Consideración del bienestar corporal; Desarrollo sexual.

La escuela, en tanto institución productora y reproductora de cultura, tiene la responsabilidad de generar procesos inclusivos, de respeto por la diversidad y de igualdad de oportunidades para niños, niñas y adolescentes. Para ello, resulta fundamental identificar aquellos aspectos que van en desmedro del pleno desarrollo de quienes participan en ella, y que generan desigualdad y discriminación.

La categoría de *género* entrega elementos para apoyar este proceso: se llama **rol de género** al “conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que se le ha asignado a hombres y mujeres, según el momento histórico y cultural determinado”¹¹. En este sentido, los PEI deben considerar en su elaboración aspectos formativos que se hagan cargo de la diversidad de género, lo que implica, en primer lugar, hacer explícita la aspiración de la comunidad educativa de otorgar igualdad de oportunidades a hombres y mujeres, cautelando, además, por la utilización de un lenguaje inclusivo, que visibilice a ambos sexos.

¹⁰ Para mayor información, revisar “*Gestión de la buena convivencia. Orientaciones para el Encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo*”, Mineduc 2013.

¹¹ *Ibíd*em

Incorporar el enfoque de género, tanto en la elaboración como en la gestión del Proyecto Educativo, permite reconocer *“la capacidad de hombres y mujeres que, aun siendo diferentes, tienen la posibilidad de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades y recursos y las recompensas”*¹². Ello tiene especial relevancia en las prácticas pedagógicas, debiendo el PEI contener elementos que permitan identificar qué modelos de masculinidad y feminidad se transmiten en el espacio escolar, es decir, qué se espera de cada uno de los sexos y qué actitudes y comportamientos se refuerzan, desde lo afectivo hasta en el rendimiento, promoviendo que las expectativas de rendimiento sean equitativas para niños y niñas, en todas las asignaturas y en los todos espacios formativos del establecimiento.

Del mismo modo, el PEI debe asumir la identidad de género y la orientación sexual como parte de la realidad y la diversidad social, respecto de todos miembros de la comunidad educativa, incluidos las y los estudiantes. La **orientación sexual** es *“la capacidad de una persona de sentir una atracción emocional y sexual profunda por, y llevar relaciones íntimas y sexuales con, una persona de sexo distinto; con personas del mismo sexo, o con más de un sexo”*¹³ y difiere de la **identidad de género**, que *“hace referencia al sentimiento personal profundo y a la experiencia individual de género. Con ello, la identidad de género puede no corresponder con el sexo biológico que se asigna al nacer”*¹⁴, es decir, significa “sentirse” hombre o mujer. En este sentido, es importante recordar que ambas son categorías incluidas en la Ley Antidiscriminación, por lo que su reconocimiento y valoración es tanto un mandato ético como legal y, en tal calidad, debe ser expresado en el Proyecto Educativo.

Con respecto al abordaje de la educación sexual, no se debe olvidar que la trayectoria educativa supone acompañar a las y los estudiantes a transitar por las distintas etapas de su desarrollo, lo que implica asumir su desarrollo afectivo, sexual y corporal; *“los niños/as y jóvenes son seres sexuados, que requieren del acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión como sujetos integrales”*¹⁵. Se trata, por tanto, de un ámbito que requiere ser explicitado en el PEI, haciéndose cargo de los elementos curriculares que promueven actitudes, conocimientos y habilidades para un adecuado desarrollo sexual y afectivo. No existe un modelo único en esta formación, y se debe concebir como un aprendizaje de carácter transversal desarrollado en varios ámbitos de la vida escolar, del que se desprenden variados aprendizajes, por ejemplo, actitudes para la convivencia, valores, conocimientos para la vida afectiva y la intimidad, la toma de decisiones frente al propio cuerpo, entre otros. Por lo tanto, el abordaje de los aprendizajes en sexualidad se debe hacer cargo del ámbito afectivo, el bienestar corporal y el desarrollo sexual.

Como parte de la sub-dimensión Consideración del bienestar corporal, categorizada en el estudio, cabe preguntarse, de qué manera el proyecto educativo promueve en las y los estudiantes, una

¹² *“Enfoque de género en el espacio escolar”*, pp. 12. Ministerio de Educación, 2012.

¹³ *“Respuesta del Sector Educación frente al Bullying Homofóbico”*, pp.8.UNESCO, 2012.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ *“Formación en sexualidad”*, pp. 5. Ministerio de Educación, 2013.



“relación” con el cuerpo basada en un actitud de respeto y valoración. Parte del bienestar subjetivo y de la salud del cuerpo, pasan por una “buena relación con la corporalidad”.

Para implementar estos aprendizajes en la practica pedagógica, se sugiere promover y visibilizar el proceso de autorregulación corporal en la incorporación de pausas para la activación del cuerpo (pausas saludables), la valoración del descanso, el respeto por el ritmo de la atención - concentración en el aula, la implementación de momentos para reforzar la conciencia corporal de las y los estudiantes, entre otras.

Es fundamental que el PEI releve esta dimensión y cada una de sus sub dimensiones, de manera tal que se constituya en un soporte discursivo y pedagógico para abordar la formación en este ámbito, en el que el conjunto de la comunidad educativa pueda sentirse reconocida e interpelada a participar desde una perspectiva equitativa, que garantice igualdad de derechos a hombres y mujeres.